



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Oficio No.1707
Julio 09 de 2021

Señor
GERENTE BANCO _____
Ciudad,

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
NUMERO: 500014003005-2020-00660-00
DEMANDANTE: INCA INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS NIT. 800.065.507-3
DEMANDADOS: HÉCTOR ARCINIEGAS VERGEL C.C. 17.334.375
CONSTRUCCIONES HARVEG S.A.S. NIT. 900.720.392-6

Atentamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha 03 de Diciembre de 2020 proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo y retención de las sumas de dineros que en cuentas bancarias, títulos de depósitos, de contenido crediticio y demás valores susceptibles de dicha medida, posea la sociedad demandada CONSTRUCCIONES HARVEG S.A.S. en esa entidad bancaria. **La medida se limita a la suma de \$48.600.000.oo**

Por lo anterior, sírvase efectuar la retención de los dineros y dejarlos a disposición de éste Juzgado, para el proceso de la referencia, cuenta depósitos judiciales código **500012041005**, que se lleva en el Banco Agrario de Colombia con sede en esta ciudad, conforme lo establece el numeral 10 del art. 593 del C.G.P.

Al contestar favor citar el proceso de la referencia.

NOTA: Favor diligenciar correctamente las consignaciones para evitar contratiempos con los depósitos judiciales, especialmente anotar correctamente el número único de radicación del proceso.

Cordial saludo,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
Secretario.

Firmado Por:

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

**JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98c6f0f0855964640ebfdfff9ba5a3ce362f4fea14b62b8843c1c6b48dd8ebe8

Documento generado en 09/07/2021 11:50:17 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1º Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Oficio No.1706
Julio 09 de 2021

Señor
GERENTE BANCO _____
Ciudad,

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
NUMERO: 500014003005-2020-00660-00
DEMANDANTE: INCA INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS NIT. 800.065.507-3
DEMANDADOS: HÉCTOR ARCINIEGAS VERGEL C.C. 17.334.375
CONSTRUCCIONES HARVEG S.A.S. NIT. 900.720.392-6

Atentamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha 03 de Diciembre de 2020 proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo y retención de las sumas de dineros que en cuentas bancarias, títulos de depósitos, de contenido crediticio y demás valores susceptibles de dicha medida, posea el demandado HÉCTOR ARCINIEGAS VERGEL en esa entidad bancaria. **La medida se limita a la suma de \$48.600.000.00**

Por lo anterior, sírvase efectuar la retención de los dineros y dejarlos a disposición de éste Juzgado, para el proceso de la referencia, cuenta depósitos judiciales código **500012041005**, que se lleva en el Banco Agrario de Colombia con sede en esta ciudad, conforme lo establece el numeral 10 del art. 593 del C.G.P.

Al contestar favor citar el proceso de la referencia.

NOTA: Favor diligenciar correctamente las consignaciones para evitar contratiempos con los depósitos judiciales, especialmente anotar correctamente el número único de radicación del proceso.

Cordial saludo,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
Secretario.

Firmado Por:

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

**JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e28cf8ab58e40735ba2f9e38c2537ae07c38478d4eccf8356bcbe765089b1a7d
Documento generado en 09/07/2021 11:50:42 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Oficio No.1705
Julio 09 de 2021

Señores
CÁMARA DE COMERCIO
Villavicencio – Meta.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
NUMERO: 500014003005-2020-00660-00
DEMANDANTE: INCA INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS NIT. 800.065.507-3
DEMANDADOS: HÉCTOR ARCINIEGAS VERGEL C.C. 17.334.375
CONSTRUCCIONES HARVEG S.A.S. NIT. 900.720.392-6

De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto del 03 de Diciembre de 2020 proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo de la sociedad comercial denominada “CONSTRUCCIONES HARVEG S.A.S.”, identificada con la matrícula mercantil No. 363534, denunciada como de propiedad del demandado HÉCTOR ARCINIEGAS VERGEL.

Por lo anterior, sírvase tomar atenta nota y expedir a costa de la parte interesada, el certificado donde aparezca inscrita la medida.

Procédase de conformidad.

Cordial saludo,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
Secretario

Firmado Por:

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

73ca02ecc83e4f0080fcadeb492f2feab83abe9ff2d836f58ca5da8df9d12d64

Documento generado en 09/07/2021 11:50:45 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365